

SELLO DE  
OFICIO



4. MRS.  
AÑO 1840.

Tratar de los asuntos que por esta razón se han  
encomendado, acordaron lo siguiente  
Se dio cuenta de un oficio de la Junta Provi-  
sional de la Provincia en contestación a la con-  
sulta que se le hizo en once del actual, sobre  
si además del Presidente que lo ha de ser en la  
elección del Representante por este partido en  
dicha Superioridad, ha de nombrarse esta Corpora-  
ción un individuo de su seno, y si en caso  
en otro caso había de tener voto el presidente  
el que se manifestó que todos los Ayuntamien-  
tos del Partido han de nombrar un Comisionado  
que reunido en esta Villa, elijan la persona que  
les haya de representar en dicha Superioridad.  
En su consecuencia acordaron su cumplimiento,  
y que el Representante de esta Corporación  
lo sea D. Luis Jelic, para a quien se le expre-  
sa el competente documento bastante a acreditar  
este nombramiento.

Por el Sr. Presidente se manifestó, que se le  
había dado repetida queja de que algunos Neci-  
tos de esta Villa se ocupan en la venta de  
generos y tabaco de ilícito Comercio en tal en-  
ceso, que han sufrido una baja considerable  
de los productos de las ventas de este Partido.  
En cuya venta y licencia esta Corporación de  
evitar a todo trance que se continúen come-  
tiendo semejantes abusos, que reflujan en per-  
juicio del Estado, acordó prevenir al Jefe por  
medio de bando, que a la Persona que se pille  
genero alguno o cigarros de contrabando